



"Año del Fomento de la Vivienda"

**CARTA CIRCULAR SIB:
CC/002/16**

A las : Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria.
Asunto : Sanción Firma de Auditores Externos Gomera & Asociados, S.R.L.

El Superintendente de Bancos en uso de las atribuciones que le confiere el literal e) del Artículo 21 de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002, hace de público conocimiento la Decisión Administrativa No. DA/0032/16 de fecha siete (07) de marzo del año 2016, mediante la cual notifica la sanción impuesta a la firma de auditores GOMERA & ASOCIADOS, S.R.L., con RNC No. 1-22-01556-6 y a su Socio Ejecutivo señor José Enrique Gomera Sánchez portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1071102-5, que consiste en la inhabilitación por un (1) año para prestar servicios de auditoría externa en las entidades de intermediación financiera y cambiaria.

La citada Decisión Administrativa, se fundamenta en la responsabilidad de la firma de auditores GOMERA & ASOCIADOS, S.R.L., por haber incurrido en las infracciones establecidas en los literales a) y d) del Artículo 38 del Reglamento de Auditores Externos, puesto en vigencia mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 5 de agosto de 2004, que se citan a continuación: "a) infringir las disposiciones contenidas en el citado Reglamento; y d) que los estados financieros auditados contengan errores u omisión en su presentación y contenido".

En ese sentido, se le informa a las entidades de intermediación financiera y cambiaria, que deberán abstenerse de contratar los servicios de auditoría externa de la firma GOMERA & ASOCIADOS, S.R.L. y su Socio Ejecutivo señor José Enrique Gomera Sánchez, hasta el siete (07) de marzo del año 2017, fecha en que se dará por cumplida la sanción señalada; de conformidad con las disposiciones contenidas en la citada Decisión Administrativa No. DA/0032/16.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).



Luis Armando Asunción Álvarez
Superintendente



LAAA/JGMA/MCH/AS
Departamento de Normas